CAV 18.23 PROGRAMA DE AYUDAS A INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR INDUSTRIAL

04 de Mayo de 2018
El EVE (Ente Vasco de la Energía) ha hecho pública la convocatoria para el ejercicio 2018, de ayudas para inversiones en Eficiencia Energética y Uso de Energías Renovables en la Industria.

Plazo presentación de solicitudes
Hasta el 14 de septiembre de 2018, o por agotamiento del presupuesto.
Las solicitudes se presentarán a través de la web: https://gestionayudas.eve.eus/solicitud

Características de las ayudas
- Subvenciones a fondo perdido.
- La cuantía máxima para un mismo beneficiario será de 100.000 euros, con la limitación de 50.000 euros por proyecto. No obstante, cuando el tipo de inversión se tipifique como auditoría energética integral de eficiencia energética o implantación de ISO 50001, la cuantía total y máxima de ayuda será de 15.000 euros.
- Posibilidad de concurrencia con otras ayudas para el mismo tipo de proyecto.
- No se podrán acoger al presente Programa de Ayudas aquellas actuaciones cuyo coste subvencionable sea inferior a 3.000 euros, salvo para las auditorías energéticas cuyo coste subvencionable no deberá ser inferior a 2.000 euros.

Actuaciones subvencionables
1. Eficiencia Energética
- Renovación de elementos auxiliares y mejoras en instalaciones de procesos industriales; ayuda del 20% del coste subvencionable.
- Renovación de instalaciones energéticas en edificios de oficinas de plantas industriales existentes por otras que utilicen tecnologías de alta eficiencia; ayuda del 20% del coste subvencionable.
- Nuevas instalaciones de cogeneración de alta eficiencia energética, con el objetivo de producir de forma combinada energía eléctrica y térmica; ayuda del 20% del coste subvencionable.
- Auditorías Energéticas Integrales de eficiencia energética en PYMES; ayuda del 50% del coste subvencionable.
- Implementación de Sistemas de Gestión Energética basados en la norma UNE-EN ISO 50001. La obtención de la ISO 50001 deberá estar avalada por una organización externa acreditada. Deberá incluirse la auditoría energética inicial según la norma UNE-EN 16247; ayuda del 50% del coste subvencionable.

2. Energías renovables
- Instalaciones solares térmicas de baja temperatura, con colectores planos, CPC o tubos de vacío, para producción de agua caliente sanitaria (ACS), climatización, producción de agua caliente en procesos industriales, o similar, no estableciéndose límite de superficie instalada; ayuda del 30% del coste de referencia.

Más información (click aquí).

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.